

Declaración de Ensenada

Sobre la Conservación y el Desarrollo Sustentable

de las Islas de México

Científicos, expertos y ciudadanos participantes en el Encuentro Nacional para la Conservación y el Desarrollo Sustentable de las Islas de México, realizado en Ensenada, Baja California, México del 23 al 26 de Junio del 2009:

CONSIDERANDO

Que el territorio insular mexicano representa un componente esencial de nuestro territorio, Zona Económica Exclusiva, soberanía e identidad nacional.

Que el Estado mexicano y la sociedad han optado como política pública a favor de la conservación y el uso sustentable de su territorio insular, como lo demuestra el hecho de que la gran mayoría de sus islas hayan sido decretadas áreas naturales protegidas, lo cual es un ejemplo y significa un compromiso a nivel mundial.

Que las islas de México aún presentan en términos generales un buen estado de conservación, que son los hábitats más frágiles, que constituyen sitios importantes de refugio tanto de flora como de fauna y que albergan una alta diversidad de especies nativas y endémicas.

Que las aguas adyacentes al territorio insular mexicano presentan también características únicas, ya que son aguas ricas para la pesca artesanal aprovechadas históricamente por comunidades locales, además de ser sitios clave de alimentación, reproducción y descanso para especies de peces, tortugas, aves y mamíferos marinos, tanto residentes como migratorias.

Que la cooperación y la coordinación intersectorial son fundamentales para lograr la protección, el manejo y la restauración del territorio insular mexicano y sus aguas adyacentes, tal y como lo demuestran los exitosos resultados obtenidos hasta la fecha, resultantes de los esfuerzos realizados conjuntamente por la sociedad civil y las autoridades en la materia.

Que es necesario promover a nivel nacional la protección integral del territorio insular y sus aguas adyacentes, ya que las islas son laboratorios naturales donde es posible entender las tendencias y patrones de la evolución biológica, así como laboratorios vivos de biogeografía, en donde los procesos de inmigración, extinción local e invasión se manifiestan con toda transparencia pues constituyen microcosmos con límites bien definidos.

Que los grandes procesos oceanográficos, la contaminación global del ambiente y los cambios planetarios pueden ser medidos y evaluados con toda precisión en las islas, ya que se expresan de manera inmediata incluyendo, entre otros, los impactos del cambio climático.

Declaración de Ensenada

Que está científicamente demostrado que las especies exóticas representan actualmente la mayor amenaza para la conservación de especies, hábitats y procesos ecológicos de los ecosistemas insulares y que las especies exóticas también afectan los servicios ambientales indispensables para el bienestar humano.

Que el uso de los recursos naturales existentes en las islas mexicanas debe beneficiar directamente a las poblaciones que tradicionalmente ha habitado y dependido de ellos, sin reducir el valor que estos representan para todos los mexicanos en conjunto.

Que el desarrollo de actividades turísticas en el territorio insular y sus aguas adyacentes, representa tanto una amenaza, como una oportunidad para el desarrollo sustentable de las islas mexicanas.

Que actividades pesqueras no sustentables realizadas en el entorno de algunos elementos del territorio insular mexicano, afectan directamente la integridad tanto de las comunidades naturales, como de los grupos humanos que habitan en el territorio insular mexicano y en su zona de influencia.

Que el crecimiento de los centros de población ubicados en el territorio insular mexicano puede rebasar rápidamente la capacidad de carga del entorno insular y por lo tanto dañar sensiblemente su capacidad de brindar bienes y servicios ambientales a la colectividad nacional.

Que en la octava reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Diversidad Biológica (COP 8) llevada a cabo en Curitiba, Brasil, en marzo de 2006, México suscribió el "Programa de Trabajo para la Conservación de la Biodiversidad en Islas" de la Convención sobre la Diversidad Biológica, cuyas metas principales son: 1.- Conservación de la biodiversidad insular; 2.- Uso sustentable de la biodiversidad insular; 3.- Atender las amenazas a la biodiversidad insular; 4.- Acceso y equidad en los beneficios de los recursos genéticos insulares; y, 5.- Incremento de las capacidades y financiamiento para la implementación del Programa.

DECLARAN

Que en función de la importancia que reviste la protección, restauración, manejo y desarrollo sustentable del territorio insular mexicano, resulta indispensable la instrumentación de una serie de medidas urgentes y se solicita respetuosamente:

Al Poder Legislativo

Establecer un instrumento legal - ley, reglamento o estatuto reglamentario - de los Artículos 27, 42 y 48 de la Constitución que permita controlar, mitigar y eliminar las amenazas, así como promover la conservación y uso sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales en el territorio insular mexicano, en el cual se incluya una definición legal precisa de la diversidad de elementos insulares existentes.

Evitar que el territorio insular salga del ámbito de jurisdicción de la federación.

Crear las condiciones legales y presupuestales necesarias para que las instituciones de gobierno y de investigación que intervienen en las actividades de conservación y desarrollo sustentable de las islas mexicanas puedan realizar sus funciones y colaborar eficientemente, incluyendo el conocimiento básico de dicho territorio a través del “Catálogo del Territorio Insular de México”.

Destinar de manera urgente y sostenida, recursos oportunos y suficientes para la realización de actividades de erradicación, control y monitoreo de poblaciones de especies exóticas en las islas de México, con el objeto de implementar las medidas apropiadas para evitar la desaparición de especies insulares en riesgo de extinción inminente y restaurar en forma integral los ecosistemas insulares.

Emitir un punto de acuerdo para que, conforme a los lineamientos de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, las islas sean consideradas como territorios del más alto interés nacional.

Modificar la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para favorecer la compatibilidad entre los programas de manejo y los planes de desarrollo urbano de los centros de población existentes dentro de las áreas naturales protegidas.

Al Poder Ejecutivo

Establecer un mecanismo eficiente de coordinación intersecretarial que permita atender transversalmente los asuntos relativos al territorio insular mexicano, dentro del marco de las respectivas atribuciones de las instituciones públicas. Dicho mecanismo deberá favorecer la adopción de una política pública con respecto al territorio insular.

Reforzar las capacidades institucionales para vigilar la aplicación de la legislación en el territorio insular mexicano y sus aguas adyacentes.

Diseñar y establecer el marco normativo que permita regular el flujo de personas, animales domésticos, bienes y vehículos, tanto civiles como militares, al territorio insular, de manera que se evite la introducción de nuevas especies invasoras.

Expedir una Norma Oficial Mexicana para la conservación de los ecosistemas insulares mexicanos de jurisdicción federal a través de la regulación de programas de manejo, control y erradicación de especies introducidas, exóticas o ferales, estableciendo las especificaciones, procedimientos, criterios y mejores prácticas a los que se sujetará la operación de dichos programas.

Emitir los decretos correspondientes a la Reserva de la Biosfera Islas del Pacífico de Baja California y al Área de Protección de Flora y Fauna Isla Cozumel, cuyos avisos fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2005 y el 19 de febrero de 2008, respectivamente.

Continuar con los procesos de inclusión, como áreas protegidas, de las zonas marinas alrededor de áreas naturales protegidas insulares existentes, ya sea individualmente o agrupadas éstas en archipiélagos.

Declaración de Ensenada

Adicionar a las áreas naturales protegidas insulares existentes sus zonas marinas adyacentes, con el fin de que el manejo y la conservación atiendan tanto la porción terrestre emergida como los ecosistemas y recursos naturales de las aguas adyacentes.

Elaborar, publicar e implementar los programas de manejo de las áreas naturales protegidas federales que comprenden territorio insular mexicano.

Establecer zonas núcleo marinas, áreas de refugio, áreas de no pesca o exclusión, y reservas marinas completamente protegidas o de restauración, como herramientas para la restauración, conservación y manejo pesquero sustentable en el entorno del territorio insular mexicano, tomando en cuenta tanto el conocimiento científico, como los saberes empíricos locales, en estrecha colaboración con los grupos de pescadores y comunidades locales de estas zonas.

Finalizar el Ordenamiento Ecológico Territorial del Archipiélago Islas Marías y publicarlo en el Diario Oficial de la Federación para su implementación.

Reevaluar la conveniencia de incrementar la población de reclusos en la colonia penal ubicada en la Reserva de la Biosfera Islas Marías, realizando estudios de costo-beneficio que consideren que la capacidad de carga y la de los acuíferos del archipiélago es sumamente limitada.

A los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios Insulares

Impulsar la emisión del decreto correspondiente a la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Isla Cozumel por parte del Gobierno del Estado de Quintana Roo y el H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel.

Establecer los convenios correspondientes con la federación, relativos al manejo y protección del territorio insular mexicano comprendido dentro de las áreas naturales protegidas estatales y elaborar y publicar los programas de manejo correspondientes.

Reforzar los programas de ordenamiento ecológico del territorio en islas habitadas, como Cozumel, Isla Mujeres e Isla del Carmen.

Reconocer que la apremiante necesidad de crecimiento de sus sistemas penitenciarios locales no debe ser resuelta a través del uso del territorio insular mexicano para este fin.

A los Medios de Comunicación

Ampliar los espacios para informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre los extraordinarios valores de las islas de México y la importancia de conocerlos para proteger integralmente y aprovechar de manera sustentable el territorio insular mexicano, utilizando el importante acervo científico existente en el país.

Ensenada, Baja California a 26 de Junio del 2009